



Puaicho, 07 Dic. 2023

MAT.: APRUEBA CONSTITUCIÓN DE COGRID COMUNAL, PERTENECIENTE A LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA"

DECRETO MUNICIPAL N° 3007

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1058, con fecha 29 de Junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a don Bernardo Candia Henríquez.
2. Ley N° 21364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.
3. Acta de Constitución CODRID Comunal de fecha 08 de noviembre del 2023.
4. Artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República, y a lo establecido en el artículo 5 de la ley N° 21.364.
5. Ley 19.880, sobre procedimientos, Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 31 de marzo de 1988, Orgánica de Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La ley 21.364, Título I de la institucionalidad del sistema, su estructura, organización y dirección.
2. Párrafo 1, Artículo 11.- Composición del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, publicado en Diario Oficial el día 07 de marzo del 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Constitución de COGRID comunal, y acta de constitución, perteneciente a la comuna de San Juan de la Costa, con los siguientes integrantes:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, quien la preside.
- Director de Desarrollo Comunitario, Secretario Ejecutivo.
- Alcalde de Mar Bahía Mansa
- Comandante de Bomberos
- Director de Obras Municipales
- Directora de Salud Municipal.
- Carabineros (Reten Bahía Mansa-Reten Misión San Juan)
- Jefa de Departamento de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO GODOY PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE

BCH/EGP/AGF/kss

Distribución:

- * Oficina de Partes.
- * Alcaldía
- * Dom
- * Dideco.
- * Dirección de Salud Municipal
- * Daem
- * Carabineros de Chile (reten Misión San Juan y reten Bahía Mansa)